



Comunidad de Madrid

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y adquisición de nuevas especialidades.

Convocatoria 2018

Criterios para la calificación y evaluación de las pruebas selectivas

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en el Anexo VIII de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, de 13 de marzo de 2018. Para cada especialidad, se aplicarán además las siguientes consideraciones:

CUERPO: 590 PROFESORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: HOSTELERÍA Y TURISMO

PRIMERA PRUEBA. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

PARTE A. (PRUEBA PRÁCTICA)

1. **CONTENIDO:** Según lo especificado en el Anexo VII de la Resolución de la convocatoria, en lo referido a esta especialidad.
2. **DURACIÓN:** Los aspirantes dispondrán de dos horas.
3. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:**
 - Rigor en el desarrollo del ejercicio práctico
 - Claridad en la resolución de las cuestiones planteadas
 - Valoración a otorgar a cada uno de los ejercicios de que conste la prueba, según se detalle en la misma.
 - Corrección ortográfica (Anexo 1)
4. **MATERIAL PERMITIDO:** Calculadora no programable.
5. Los aspirantes realizarán el ejercicio en un cuadernillo que les será entregado.

PARTE B. DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA

1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CORRECCIÓN**
 - La exposición ordenada, clara y coherente de los conocimientos expresados por el aspirante.
 - La riqueza de léxico, el uso de términos apropiados para la especialidad de Hostelería y Turismo, la precisión terminológica fluida y sin incorrecciones.
 - La debida corrección ortográfica en las pruebas y documentos escritos entregados al tribunal. (Según los criterios establecidos).
 - Aportaciones de datos actualizados sobre el sector.
 - Las innovaciones y originalidad de las propuestas.
 - Desarrollo de todos los epígrafes que aparecen en el enunciado del tema.

Comunidad de Madrid

2. Los aspirantes realizarán el ejercicio en papel autocopiable. Tras el término del ejercicio se les entregará la copia al efecto.

SEGUNDA PRUEBA. Prueba de aptitud pedagógica.

PARTE A. Presentación de una programación didáctica:

1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN.** Las programaciones didácticas que incumplan lo regulado en la convocatoria serán penalizadas de acuerdo a lo establecido en la siguiente tabla:

PENALIZACIONES EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA	
Incumplimientos	Penalización Hasta.... puntos
La programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince unidades didácticas, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en un índice	10
Será presentada en tamaño DIN-A4, por una sola cara con letra tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir y a doble espacio.	5
La programación, de carácter general, tendrá una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos.	5 Se anularán las páginas que sobrepasen las 80
La programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia	10

- Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la resolución de la convocatoria.
- Competencias, objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Uso pertinente de las TIC.
- Se valorará la exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos del aspirante, la precisión terminológica; la riqueza de léxico y la sintaxis fluida y sin incorrecciones, así como la debida corrección ortográfica.

2. MATERIAL PERMITIDO.

- El aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno "sin posibilidad de comunicación con el exterior", por lo que no se permitirá la entrada en el aula de preparación de ningún tipo de ordenador, Tablet, teléfonos móviles, etc.

PARTE B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el tribunal.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN :

- Contextualización
- Objetivos de aprendizaje.



Comunidad de Madrid

- Contenidos
- Actividades de enseñanza-aprendizaje que va a plantear en el aula.
- Criterios y procedimientos de evaluación.
- Metodología
- Materiales y bibliografía utilizados.
- **Debate con el tribunal:** concreción y corrección en las respuestas a las preguntas formuladas. Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto a la exposición oral.

2. MATERIAL PERMITIDO:

- El aspirante podrá utilizar un guion o equivalente, que no excederá de un folio por una cara, que será entregado al Tribunal al finalizar la misma.
- Se permitirá el uso de medios digitales (ordenador, proyector, etc.) que deberán ser aportados por el aspirante (la sede donde se realizarán las pruebas dispone de ordenador y proyector pero el tribunal no se hace responsable de su correcto funcionamiento). El tiempo empleado en la preparación de los dispositivos será incluido en el tiempo del que dispone el aspirante para la defensa de la Programación y la exposición de la unidad didáctica y el debate ante el tribunal.
- Si el aspirante ha incumplido los aspectos formales de la programación didáctica, elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema entre tres elegidos al azar por sí mismo, del temario de la especialidad.

Criterios de corrección: ortografía, sintaxis y registro.	Disminución de la nota
1. La escritura incorrecta de una palabra	0,5 puntos
2. Si la única incorrección se deba a una tilde	0,25 puntos
3. La escritura de dos palabras como una sola	0,25 puntos
4. La división de una palabra en dos dentro de un renglón	0,25 puntos
5. La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón	0,25 puntos
6. La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por <i>también</i> , "pq" en vez de <i>porque</i> o <i>por qué</i> , "q" en lugar de <i>que</i> o <i>qué</i> , adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/).	0,10 puntos
Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez	
Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante	